

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-06/2024

RECURRENTE:

FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-28/2024, suscrito por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual da cuenta de la recepción de un RECURSO DE INCONFORMIDAD a las dieciocho horas con cuatro minutos del doce de enero del año en curso; presentada por Fuerza por México Baja California, en contra del RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "FUERZA Y CORAZÓN POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONTENER EN E PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN BAJA CALIFORNIA, LA CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO IEEBC/CGE48/2023.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley Electoral vigente, 38, segundo párrafo y 51 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal dada la naturaleza del asunto se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Fuerza por México Baja California, en contra de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "FUERZA Y CORAZÓN POR BAJA CALIFORNIA" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONTENER EN E PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN



BAJA CALIFORNIA, LA CUAL SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO IEEBC/CGE48/2023.

SEGUNDO: Registrese y fórmese el expediente del RECURSO DE INCONFORMIDAD promovido con el prefijo RI, bajo clave de identificación RI-06/2024, túrnese al suscrito como instructor y ponente, a fin de proceder a la sustanciación en términos de lo dispuesto por el articulo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la **PÁGINA DE INTERNET** del Tribunal.

Así lo acordó y firma Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Karla Giovanna Cuevas Escalante, Secretaria General de Accordos en funciones, quien autor za y da fe. Cúmplase.